



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000715

Valparaíso, 21 FEB. 2024

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1882/ 22.05.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **03 Administrativos**, asimilados a **grado 21º E.S.F.**, para la Dirección Regional de Aduana Iquique,

Que, mediante listado de elegibles se procedió a completar vacantes, atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 18.575 y 9º de la Ley Nº 19.880, y

Que, debido a que se han generado vacantes de refuerzo estival que deben ser suplidas en la Dirección Regional de Aduana Iquique, las que son fundamentales para el desarrollo de actividades de apoyo administrativo que permitan el cumplimiento de los planes de trabajo de la Dirección Regional, la gestión de solicitudes de los usuarios y demás labores de Aduanas.

### TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
SOLANGE TAMARA	PAIVA	LARA	Administrativo	21º	Dirección Regional Aduana Iquique

- DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PSF/ATV/JPP/aoh  
Correlativo:  
Piso 3

006132



GABRIELA LANDEROS HERRERA  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)

